



ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN RELACIONADA CON EL CONTRATO TM-2025/AD/70/REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1 /DP RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1

EN LA CIUDAD DE MÉXICO SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 01 DE AGOSTO DEL 2025, EN LAS OFICINAS DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V., UBICADA EN ATLETAS 2, EDIFICIO PEDRO INFANTE, ESTUDIOS CHURUBUSCO, COL. COUNTRY CLUB, ALCALDÍA COYOACÁN C.P. 04210, CIUDAD DE MÉXICO, SE REÚNEN POR PARTE DE TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V. EL **LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ, SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN** EN LO SUCESIVO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” Y **PEDRO ANTONIO TEUTLI LAGUNA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**” CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO EL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN RELACIONADA CON LA CONTRATACIÓN DE **SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1**; EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EL CONTRATO CITADO AL INICIO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

## ANTECEDENTES

CON FECHA 28 DE MARZO DEL 2025 FUE CELEBRADO EL CONTRATO PRINCIPAL CON NÚMERO **TM-2025/AD/70/Realizador de pautas de continuidad 1 /DP**, POR EL CUAL “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGÓ A PRESTAR LOS **SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1**” DE ACUERDO CON EL CONTRATO QUE SE FINCO AL AMPARO DE LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; Y EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 41 FRACCIÓN XIV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**LAASSP**”, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO, POR EL MONTO TOTAL DE **\$128,500.25 (CIENTO VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 25/100 M.N.)**, IVA INCLUIDO MENOS RETENCIONES DE LEY; CON VIGENCIA DEL 18/03/2025 AL 31/12/2025.

## DECLARACIÓN DE ENTREGA

CON FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2025, Y PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE ENTREGA EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)



- INFORME DE RESULTADOS “SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1”, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025.
  - FACTURA CON FOLIO FISCAL (1) [REDACTED]
  - DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: “SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1” POR LA CANTIDAD DE \$13,526.34 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 34/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE I.F.Y.F

## DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN

CON FECHA 01 DE AGOSTO DE 2025 PREVIA REVISIÓN DE LAS VALIDACIONES DE RECEPCIÓN EN ESTE ACTO “**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**” HACE FORMAL RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONSISTE EN:

- INFORME DE RESULTADOS “SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1”, DEL SERVICIO BRINDADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025.
  - FACTUR CON FOLIO FISCAL

DONDE CONSTA EL CUMPLIMIENTO DE LA RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CORRESPONDIENTE DEL DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025 QUE SE DESCRIBE A CONTINUACIÓN: **“SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1”** POR LA CANTIDAD DE \$13,526.34 (TRECE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS 34/100 M.N.) CON IVA INCLUIDO, MENOS RETENCIONES DE LEY

## **GARANTÍA DE LOS TRABAJOS REALIZADOS / BIENES ENTREGADOS**

EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO, "**TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.**" DECLARA QUE, EN CASO DE QUE EL SERVICIO



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)

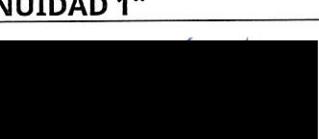


**OBJETO DEL CONTRATO TM-2025/AD/70/Realizador de pautas de continuidad 1 /DP,** PRESENTE VICIOS OCULTOS, DEFICIENCIAS O ESTÉN INCOMPLETOS SE RESERVA EL DERECHO DE HACER LA RECLAMACIÓN CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS MISMOS SEAN SUBSANADOS POR **“EL PROVEEDOR”** A LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS INTERESES DE **“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”**; ASIMISMO, **“EL PROVEEDOR”** DECLARA QUE NO OBSTANTE DE HABER PRESTADO LOS SERVICIOS ENCOMENDADOS, SE OBLIGA A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRIERA, COMPLEMENTANDO EL SERVICIO CORRIGIENDO O SUBSANANDO LAS IRREGULARIDADES A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.”**

## PENALIZACIONES / SANCIONES / DEDUCCIONES

**“EL PROVEEDOR” Y “TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.” DECLARAN CONJUNTAMENTE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO FUE REALIZADA EN TIEMPO Y FORMA POR LO QUE NO SE LE APLICARÁN LAS SANCIONES DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES DEL CONTRATO Y A LA NORMATIVIDAD RESPECTIVA.**

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE ELABORA POR TRIPPLICADO LA PRESENTE ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN Y LA RUBRICAN AL MARGEN Y FIRMAN AL CALCE EL DÍA DE SU INICIO, LOS QUE EN ELLA INTERVIENEN.

POR ““TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.””	POR “ SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZADOR DE PAUTAS DE CONTINUIDAD 1”
 <p>LIC. JOSE LUIS MARQUEZ DIAZ SUBDIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN Y PROGRAMACIÓN</p>	 <p>1  C. PEDRO ANTONIO TEUTLI LAGUNA</p>



Atletas 2, edificio Pedro Infante, Estudios Churubusco, col. Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04210, CDMX. Tel. 55 5544 9022 [www.canal22.org.mx](http://www.canal22.org.mx)